

EFITEATRO

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional Información General.

Entregar debidamente requisitada la solicitud en las oficinas de la Secretaría Técnica, ubicadas en Palacio Nacional s/n, Edificio 4, piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06066, México, D.F.

La recepción de la solicitud y la documentación requerida se realizará en días hábiles y en horario de 9:30 a 13:30 hrs. en el período mencionado en la regla 9 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional (Reglas Generales).

Los interesados deberán entregar la documentación que a continuación se menciona con las siguientes características:

- En CD compatible con PC.
- Cada documento en formato PDF archivado con la letra del inciso que le corresponde.
- La solicitud y las cartas, además de digitalizadas, se entregarán en original, debidamente fechadas y firmadas (la firma deberá coincidir con la de la identificación oficial), y el domicilio señalado en la solicitud deberá coincidir con el domicilio fiscal.
- Para los incisos a) y b), de los puntos 1 y 2 posteriores, se deberá presentar para cotejo copia certificada legible.
- El comprobante del Art. 32-D con vigencia de máximo 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de expedición.

I. Requisitos para Contribuyente(s) Aportante(s) y Empresa Productora Responsable del Proyecto de Inversión Teatral, los cuales deberán ser presentados en un solo CD.

1. El contribuyente aportante o su representante legal presentará en copia legible la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva del contribuyente aportante, para el caso de personas morales.
- b) Poder notarial actualizado, para el caso de personas morales.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula de identificación fiscal (RFC).
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).
- h) Carta de Responsabilidad Solidaria por cada uno de los contribuyentes aportantes, misma que deberá presentar la empresa productora.

2. La empresa productora responsable del proyecto de inversión, o su representante legal, presentará la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva, para el caso de personas morales.
- b) Poder notarial actualizado, para el caso de personas morales.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).

II. Requisitos para los Proyectos de Inversión Teatral, los cuales deberán ser presentados en CD, y con ocho copias del mismo.

1. Carpeta del proyecto de inversión para el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:
 - Título.
 - Etapa del proyecto de inversión de acuerdo a la regla 1, segundo párrafo, inciso n) de las Reglas Generales.
 - Descripción o resumen (una cuartilla máximo).
 - Sinopsis condensada de la obra dramática (un párrafo de ocho líneas máximo).
 - Nombre del espacio(s) escénico(s) en el que se presentará el proyecto de inversión.
 - Metas (número de funciones y público estimado).
 - Descripción y justificación de la propuesta escénica.
 - Créditos generales del cuerpo creativo y elenco.
 - Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.
2. Síntesis curricular del cuerpo creativo y elenco.
3. Especificar la nacionalidad del personal (nacional y extranjero) por especialidades, de acuerdo a lo establecido en la regla 1, incisos e) y m) de las Reglas Generales.
4. Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto.
5. Cronograma de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa productora responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y terminación, en las que se anoten los meses de las etapas: ensayos, montajes, estreno y número de funciones.
6. Carta(s) de intención, confirmación y/o convenio que establezca las fechas aproximadas para la presentación del proyecto de inversión del espacio(s) escénico(s) de que se trate.
7. Concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación y demás que se integren al proyecto (consultar las definiciones de las Reglas Generales).
8. Descripción de requerimientos técnicos extraordinarios.
9. De contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
10. En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal, en formato JPG, resolución de 300 dpi.
11. En caso de contar con video, presentarlo en formato DVD.
12. Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro.
13. Esquema financiero "consolidado":
 - a) La suma de las aportaciones y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente, será igual al presupuesto total del proyecto.
 - b) Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.
 - c) El monto solicitado del estímulo en ningún caso podrá exceder del presupuesto total disminuido por los montos de las demás aportaciones y apoyos recibidos.
14. Para las coproducciones internacionales, incluir desglose del gasto de producción por país con su equivalente en moneda nacional.
15. Estrategias de difusión, de públicos y política de precios.
16. Obra dramática completa (Arial 12 puntos doble espacio), traducida al español, en su caso.